



**TÚ QUIERES
TRIUNFAR CON TU
MÚSICA, NO SABER
DE DERECHOS DE
AUTOR.**

El problema es nuestro.

**EL ÉXITO,
TUYO.**

CULTURA



Fomentar el desarrollo del sector cultural a través de la vinculación entre dos mundos distintos tales como empresa y cultura: ese es nuestro objetivo.



Julián Galindo
ABOGADO



Rocío S. Maluenda
ABOGADA



Andrea González
ABOGADA



Antonio Martínez
ASESOR LABORAL



Aurora García
ASESORA LABORAL



Emiliano Carrillo
ECONOMISTA



Arabela Carrillo
ECONOMISTA



Mª Ángeles Coll
ECONOMISTA



Ana Cristina Carrillo
**COMUNICACIÓN
Y MARKETING**



Carmen Lorenzo
**COMUNICACIÓN
Y MARKETING**

FUN&MONEY

En Carrillo Asesores disponemos de un departamento específico dedicado al ámbito cultural.

Conocemos perfectamente las particularidades y características de un mundo tan singular, como es el

de las industrias culturales y creativas. Por ello, contamos con personal especializado en materia legal, laboral, fiscal, empresarial y de captación de fondos a distintos tipos de agentes culturales, que operan en diversos campos: música, artes escénicas y audiovisuales, entre otros.

FUN&MONEY



¿QUÉ ES FUN&MONEY?

- Es el primer portal de mecenazgo cultural que vincula proyectos culturales con empresas y particulares, creado por Carrillo Asesores. Fun&Money, nace como consecuencia del aumento de proyectos culturales que solicitan trabajar con la firma, así como debido al incremento de empresas privadas interesadas en el mecenazgo.



¿QUÉ GARANTÍAS TE OFRECEMOS?

- Además de la gran experiencia adquirida en el sector audiovisual y en la captación de benefactores sobre nuevos tipos de proyectos, esta plataforma está subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte, y catalogada por el

mismo como uno de los 5 mejores proyectos de Modernización e Innovación de las Industrias Culturales del 2019.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS EMPRESAS FUN&MONEY?

- En Fun&Money, las empresas pueden descubrir proyectos culturales alineados con su público objetivo, contribuyendo a la vida y riqueza cultural de su país, y beneficiándose así mismo de la diversión más rentable a través de distintas formas de financiación.

¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES FORMAS DE FINANCIACIÓN QUE PROPONE FUN&MONEY?

- Mecenazgo y aprovechamiento de los incentivos fiscales: los mecenas de los proyectos culturales alojados en la plataforma consiguen, como mínimo, una deducción fiscal del 120% sobre cada aportación que realizan.

- Patrocinios y mayor visibilidad: las marcas alcanzan mayor visibilidad a través de nuevos formatos de publicidad en los proyectos con los que se vinculan.

- Obtención de importantes rentabilidades por participación de resultados: para aquellos particulares y firmas que se vean atraídos por el modelo de negocio del entretenimiento, existe la opción de asociarse a los productores y promotores de los proyectos culturales para participar en la explotación de los mismos.

- Fomento de la responsabilidad social corporativa: las empresas que participan en Fun&Money fomentan la Responsabilidad Social Corporativa, ya que, como benefactoras de proyectos culturales, crean una diferencia competitiva mejorando la riqueza cultural de su ámbito de influencia.

- Otras colaboraciones y acuerdos con artistas y creadores.

FUN&MONEY



¿CÓMO ESTÁ REGULADO?

- La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tiene como objetivo fomentar las iniciativas de mecenazgo y promover la participación de la sociedad civil mediante incentivos fiscales a las donaciones y un régimen especial de tributación a las ESFL. El mecenazgo consiste en la “participación privada en la realización de actividades de interés general”.

- Con posterioridad a la misma, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, introdujo novedades con el fomento del micro mecenazgo de particulares y el estímulo de las donaciones a través de exenciones fiscales.

- Tras la modificación de la Ley del Impuesto de

Sociedades, en 2015 se ampliaron los contenidos susceptibles de ser financiados por esta herramienta. Ello permitió generar exenciones fiscales de interés para las empresas privadas y personas físicas por la contribución en las artes y la cultura. Actualmente, estos incentivos fiscales culturales no sólo se aplican al sector audiovisual, sino también a los espectáculos en vivo en general.



¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE?

• Promotor Cultural

La captación de capital privado ayuda a financiar su proyecto.

El promotor tiene la posibilidad de aplicar una deducción sobre el coste total que, normalmente, no podrá aplicar debido a la cuantía de su base imponible. Es por ello que éste obtiene dinero a cambio únicamente de ceder esta posibilidad de aplicar la deducción.

• Inversor

El intercambio de dinero por crédito fiscal reduce así la carga fiscal del mismo. Para el inversor, supone una herramienta de financiación que le permite disfrutar de una rentabilidad con riesgo tendente a cero por la cual recupera su inversión vía crédito fiscal.



¿LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN PUEDEN BENEFICIARSE DE ESTA DEDUCCIÓN?

- Sin lugar a dudas, por lo que las bases imponibles y bases de deducciones y bonificaciones se imputan a sus socios residentes en territorio español, que se tendrían en consideración en la liquidación personal de los mismos, en los términos establecidos en la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

FUN&MONEY

EJEMPLO DE DEDUCCIÓN FISCAL

EMPRESA PRUEBAS, S.L.

DEDUCCIÓN EN CULTURA 2018 POSIBLE

SUPUESTO	BENEFICIO Antes de Impuestos 2018		1.000.000,00 €	Base imponible después de ajustes BI
	CUOTA IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	25%	250.000,00 €	

LÍMITE	25%	Límite cuota Íntegra	62.500,00 €
	DEDUCCIÓN CULTURAL A LA QUE PUEDE TENER ACCESO		

RENTABILIDAD	Inversión Máxima Cultura	52.083,33 €	A realizar por el inversora través de una AIE
	Rentabilidad Bruta de la Inversión	10.416,67 €	

Ganancia Bruta Garantizada	10.416,67 €
% Ganancia mínima garantizada para INV	20%

Consulta con nosotros como podemos ayudarte en tus necesidades tanto si eres inversor como creador

DESCARGA AQUÍ NUESTRO EBOOK



CARRILLO ASESORES TRIBUTARIOS Y ABOGADOS S.L.P.

info@carrilloasesores.com

(+34) 968 242 258

carrilloasesores.com

Murcia · Madrid · Valencia · Yecla · Fuente Álamo · Lorca · Las Torres de Cotillas · Argelia